

LOTA, 01 de Diciembre de 2022

DECRETO N° 1644.- /

Vistos:

- 2022 que Reconoce Bienios;
- Bio, acogiendo los reclamos de funcionarios a Contrata, en contra de los decretos de no renovación para la anualidad 2022;
- Personal de Planta Municipal y Contrata.-
- Administrativo para funcionarios municipales.
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- a) Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 31 de Mayo
- b) Lo dictaminado por Contraloría Región del Bio
- c) Revisión y Análisis Derecho Bienios del
- d) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto
- e) Art. 52° Ley N° 19.880 sobre bases de los
- d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Complementa y Regulariza reconocimiento de Bienios que a continuación se detalla al funcionario que se indica:

NOMBRE	GRADO	FEC.INICIO	FEC.CUMP.	CUMPLIDOS	INGRESADOS	FECHA DE PAGO
DANIEL ARIAS GUZMAN	14	01.11.2022	01.11.2022	14	13	DICIEMBRE 2022
MARIA AZOCAR SALAZAR	12	16.11.2020	16.11.2022	1	0	DICIEMBRE 2022
LORENA FUENTEALBA MATAMALA	12	16.11.2018	16.11.2022	2	1	DICIEMBRE 2022
IRIS GONZALEZ CONTRERAS	13	16.11.1996	16.11.2022	13	12	DICIEMBRE 2022
ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ	7	01.11.2022	01.11.2022	2	1	DICIEMBRE 2022
JUAN C. SUAZO MUÑOZ	12	16.11.2018	16.11.2022	2	1	DICIEMBRE 2022
JAQUELINE PAVEZ QUEZADA	12	16.11.2018	16.11.2022	2	1	DICIEMBRE 2022
PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ	11	01.11.2018	01.11.2022	2	1	DICIEMBRE 2022

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

REP/amp.-
Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Oficina Transparencia
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-